

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 03 -GG-EMMSA-2021

Santa Anita, 30 de junio del 2021

VISTO:

El Informe N°. 286- SGRH-EMMSA-2021 de fecha 30 de junio de 2021; el Informe N°032-GAF-EMMSA-2021 de fecha 30 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante, Acuerdo de Directorio N°18-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de EMMSA así como su estructura orgánica.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N° 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que, mediante Carta N°. 206-2019-EMMSA/GG de fecha 01 de abril de 2019 se designa al señor Fredy Roncal Jiménez, como Sub Gerente de Seguridad Integral de Mercados Mayoristas de la Gerencia de Operaciones de EMMSA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°020-GG-EMMSA-2021 de fecha 15 de enero de 2021, se ratificó al señor Fredy Roncal Jiménez en el cargo de Sub Gerente de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia de Operaciones de EMMSA.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que mediante documento de vistos, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de julio de 2021, el señor Fredy Roncal Jiménez hará uso sus vacaciones correspondientes al periodo 2020-2021 lo que lo imposibilita temporalmente para ejercer el cargo de Sub Gerente de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia de Operaciones de EMMSA.



Que en este contexto resulta de importancia encargar a la persona que se ocupará temporalmente del cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia de Operaciones de EMMSA.

Estando a los considerandos antes señalados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR** temporalmente el Despacho de la Sub Gerencia de Seguridad Integral y Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia de Operaciones de EMMSA al señor **CÉSAR JUVENAL DADOR FIESTAS** (Gerente de Operaciones), con retención de su cargo, a partir del 01 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL